

| | | | |
|---|--|---|---|
| Crear | Aprobar | Realizar | Procesar |
| Almudena González Ferrero 28-10-2022 09:47 | Mª Luisa Antolín Ruiz de la Cuesta 10-11-2022 08:44 | Emilio Hernández Santiago 10-11-2022 09:55 | Mercedes Gallizo LLamas 10-11-2022 10:25 |

Forzar aprobación presidencial

Técnico 69 — Ignacio Jimenez Cuvillo — TÉCNICO / A DE EDIFICACIÓN SIEPSE — SIEPSE

Tipo de Propuesta Inicio

Propuesta de Expediente para la contratación de

Servicio de Dirección de ejecución, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud en la obra del nuevo acuartelamiento de la GC de Cártama (Málaga)

Nº Expediente 2022.122A

Nº Control 2022/313

Nº Contrato 1

Codificación Expediente 22.122.NGC3022.AT.01

Centro NGC3022 — Nvo Acuartelamiento Cartama (Malaga)

Parte de la actuación que se contrata AT.01 — Asistencia técnica, Dirección de obra

Variantes de la Actuación N — Inicio o Ninguna

Actuación Nº — Ninguna

Proyecto Expediente EXP.2022.122A — Asistencia Tecnica
22.122.NGC3022.AT.01

Proyecto NGC3022.AT — Asistencia Tecnica

Explicación de la necesidad del Gasto

EXPEDIENTE:

22.122.NGC3022.AT.01

OBJETO: Servicio de Dirección de ejecución, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud en la obra del nuevo acuartelamiento de la GC de Cártama (Málaga)

NECESIDAD E IDONEIDAD:

SIEPSE tiene previsto promover las obras del Proyecto de Construcción del nuevo Acuartelamiento de la Guardia Civil en Cártama (Málaga), incluidas en el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025 aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de enero de 2019.

El acuartelamiento de la Guardia Civil en Cártama estaba situado en la calle de González Marín nº 88 y fue construido en 1983. Tenía una superficie total de 675 m2 sobre un solar de 214 m2.

Debido a las inadecuadas condiciones de la edificación, en 2007 se cierra el acuartelamiento y se traslada temporalmente al municipio de Alhaurín el Grande, también en la provincia de Málaga.

Ahora, las necesidades operativas de la Guardia Civil precisan de la construcción del acuartelamiento en el municipio de Cártama, para un total de 32 efectivos, con garaje aparcamiento y una vivienda de cargo.

La ejecución de la obra señalada requiere la designación, por parte de SIEPSE, de una Dirección Facultativa a la que corresponderá la dirección y el control técnico de la ejecución de la obra a través de los técnicos correspondientes; en atención a las distintas competencias y funciones que tengan atribuidas en el desarrollo de la misma.

La Dirección Facultativa de dicha obra debe estar integrada, necesariamente, por los siguientes agentes de la edificación:

El director de obra que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, "dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto".

El director de la ejecución de la obra; agente que, de conformidad con el artículo 13 de la mencionada LOE, "asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado".

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra que, de acuerdo con el artículo 9 de Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción, entre otros, asume la coordinación de la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad; de las actividades para garantizar los principios de la acción preventiva; la aprobación del plan de seguridad y salud: la Prevención de Riesgos Laborales; la coordinación de acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

En esta ocasión, la dirección de la ejecución señalada será asumida por personal de la compañía por lo que no resultará necesaria su contratación. No obstante, sí resulta conveniente la contratación de una asistencia técnica de apoyo a la dirección de la obra que, de forma auxiliar, refuerce tal dirección con una mayor presencia en obra.

De otro lado, resulta necesaria la contratación de los servicios relativos a la dirección de la ejecución de la obra y a la coordinación en materia de seguridad y salud en la obra. Completando con un equipo compuesto por un Responsable de Instalaciones, un Asesor de MA y un Asesor BIM.

Los servicios descritos asegurarán, durante el proceso completo de edificación, una adecuada gestión y control técnico de la obra, así como el sometimiento de la misma al proyecto de ejecución aprobado.

Justificada la necesidad de celebración del presente contrato de servicios relativo a los servicios consistentes en la dirección facultativa de la obra en los términos establecidos en el artículo 116.4.e) de la LCSP, procede igualmente afirmar que la relación del objeto del contrato propuesto con la necesidad de esta contratación es directa, clara y proporcional.

CPV:71247000 - Supervisión del trabajo de construcción

Responsable del contrato:

Ignacio Jiménez del Cuvillo[Ignacio Jimenez Cuvillo 27-10-2022 08:40 (GMT +02:00)]

Procedimiento

| | | | |
|--|---|----------------|--|
| Licitador | | Pers.contacto | |
| Régimen Jurídico de la presente contratación | CNSRA_318_Y_319_LCSP — Contrato NO Sujeto a Regulación Armonizada: 318 y 319 LCSP | | |
| Procedimiento de Adjudicación | PA_156_A_158_LCSP — Procedimiento Abierto: 156 a 158 LCSP | | |
| Presupuesto (Sin Impuestos) | | | |
| Presupuesto Base de Licitación | EUR — Euro 84.627,00 | Valor Estimado | EUR — Euro 84.627,00    |
| Importe Adjudicación | | | |
| Epígrafe | EC 2.7 — EC 2.7 ASISTENCIA TECNICA Y DIRECCION FACULTATIVA | Epígrafe II | |
| Epígrafe III | | Retención | 0,00 |
| Nota | | | |
| Plazo Máximo de | 13 meses | | |

Ejecución o Suministro**Documentación adjunta**Documentos Anexos 00.058.897 — Doc PIEI AT NGC CARTAMA 22.122Tipo de Documento TD70 — DEUC Documento Único Europeo de ContrataciónTipo de Documento TD68 — Informe JustificativoTipo de Documento TD65 — Cuadro de Características del PCPNivel de seguridad Interno - 10

Informe de supervisión

Tipo de Documento TD57 — Pliego de Prescripciones Técnicas FormalesTipo de Documento TD74 — Contrato de ServicioTipo de Documento TD31 — Pliego de Condiciones Particulares**Otras Consideraciones**

[Almudena González Ferrero 13-10-2022 12:52 (GMT +02:00)]

[Ignacio Jimenez Cuvillo 27-10-2022 08:40 (GMT +02:00)] Aprobado

[Laura Martín de los Ríos Alarcón 27-10-2022 10:34 (GMT +02:00)] Procesado

Una vez revisada la documentación incluida en el expediente y la información contenida en la misma se considera CORRECTA para la continuación de la tramitación

[José Julio Díaz Moreno 28-10-2022 08:00 (GMT +02:00)]

[José Julio Díaz Moreno 28-10-2022 08:01 (GMT +02:00)] Aprobado

[Juan José Torrejón Tevar 28-10-2022 09:02 (GMT +02:00)]

[Nieves Palomar Catalina 28-10-2022 09:47 (GMT +02:00)] Procesado

[M^a Luisa Antolín Ruiz de la Cuesta 10-11-2022 08:43 (GMT +01:00)]

[Emilio Hernández Santiago 10-11-2022 09:55 (GMT +01:00)]

Otras Consideraciones